



[www.fundacionpradaatope.org](http://www.fundacionpradaatope.org)  
[fundacion@pradaatope.es](mailto:fundacion@pradaatope.es)

**FUNDACIÓN PRADA A TOPE**  
Cl. La Iglesia, s/n  
24546 CANEDO (León)

**Tfno. 987 56 33 66**  
**Fax 987 567 000**

## **IV Premios «Palacio de Canedo» a la Recuperación y Nueva Construcción de Edificios en el Medio Rural**

Con el objeto de promover el crecimiento de los pueblos de El Bierzo, respetando y desarrollando la conservación y restauración de su patrimonio arquitectónico tradicional, la Fundación «Prada A Tope» convoca la cuarta edición de los Premios «Palacio de Canedo» a la Recuperación y Nueva Construcción de Edificios en el Medio Rural de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

#### **1.- PARTICIPANTES**

Podrá concurrir a los Premios «Palacio de Canedo» cualquier persona física o entidad propietaria de algún edificio o construcción **de carácter rural** (vivienda, molino, horno, lagar, fuente, palomar...) o cualquier otra **de tipo civil** de la comarca de El Bierzo cuya restauración o nueva construcción se haya realizado dentro de los plazos estipulados en la base 3.

#### **2.- CONDICIONES**

Es condición primordial que tanto los diseños, como los materiales empleados y demás características de los edificios y construcciones presentadas a concurso estén en consonancia con el entorno y guarden relación con la arquitectura de la comarca de El Bierzo. Valorándose también la reinterpretación de elementos tradicionales mediante propuestas contemporáneas.

#### **3.- ADMISIÓN DE OBRAS**

En esta cuarta edición se admitirán obras finalizadas y cuya licencia de obra del ayuntamiento correspondiente haya sido concedida a partir del **1 de enero de 2003 dentro de la Comarca de El Bierzo**.

No se admitirán obras que se hayan presentado en ediciones anteriores.



[www.fundacionpradaatope.org](http://www.fundacionpradaatope.org)  
[fundacion@pradaatope.es](mailto:fundacion@pradaatope.es)

**FUNDACIÓN PRADA A TOPE**  
Cl. La Iglesia, s/n  
24546 CANEDO (León)

**Tfno. 987 56 33 66**  
**Fax 987 567 000**

#### 4.- MODALIDADES

**MODALIDAD A:** Edificios que hayan sido rehabilitados o restaurados por particulares o empresas.

**MODALIDAD B:** Edificios que hayan sido rehabilitados o restaurados por Ayuntamientos, Pedanías o Juntas vecinales a favor de la recuperación del patrimonio arquitectónico de sus pueblos.

**MODALIDAD C:** Edificios de nueva construcción cuyas características guarden relación con la arquitectura tradicional de la comarca de El Bierzo.

#### 5.- PREMIOS

**MODALIDAD A:** *Patrocinado por Caja España-Duero*

**Primer Premio:** 1.500 euros y diploma  
**Segundo Premio:** 1.000 euros y diploma  
**Tercer Premio:** 500 euros y diploma

**MODALIDAD B:** *Patrocinado por la Diputación Provincial de León*

**Primer Premio:** 1.500 euros y diploma  
**Segundo Premio:** 1.000 euros y diploma  
**Tercer Premio:** 500 euros y diploma

**MODALIDAD C:** Patrocinado por Fundación Prada a Tope

**Primer Premio:** 1.5000 euros y diploma  
**Segundo Premio:** 1.000 euros y diploma  
**Tercer Premio:** 500 euros y diploma

- En las tres modalidades, aquellos edificios que el jurado declare **finalistas**, recibirán un diploma acreditativo.
- Los importes de los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente.



[www.fundacionpradaatope.org](http://www.fundacionpradaatope.org)  
[fundacion@pradaatope.es](mailto:fundacion@pradaatope.es)

**FUNDACIÓN PRADA A TOPE**  
C/. La Iglesia, s/n  
24546 CANEDO (León)

**Tfno. 987 56 33 66**  
**Fax 987 567 000**

## 6.- DOCUMENTACIÓN

Las personas o entidades interesadas en participar en alguna de estas tres modalidades de los Premios «Palacio de Canedo» deberán aportar la siguiente documentación:

- Datos del propietario o propietarios del inmueble: nombre y apellidos, dirección postal, número de teléfono, correo electrónico...
- Fotocopia de la licencia de obra del ayuntamiento correspondiente.
- Dirección detallada correspondiente a la ubicación del edificio.
- Fotografías:
  - Interiores y exteriores.
  - Y, en el caso de la Modalidad A (edificios restaurados), fotografías anteriores (si las hubiera) y posteriores a la restauración.
- Otra documentación que se considere oportuna, como fotocopias de planos, etc.  
Se valorará la intervención de profesionales (arquitectos, aparejadores) en la elaboración de la documentación técnica y en la ejecución de la obra.

## 7.- PLAZO DE ENTREGA

Dicha documentación deberá recibirse en la sede de la Fundación «Prada A Tope» **antes de las 20 horas del día 30 de noviembre de 2011**, indicando en el exterior del sobre que la contenga: «Para los IV Premios Palacio de Canedo», así como la modalidad a la que concurre. También se podrá presentar personalmente en dicha sede en horario laboral. La dirección, en ambos casos, es la siguiente:

FUNDACIÓN «PRADA A TOPE»  
C/. La Iglesia, s/n  
24546 CANEDO (El Bierzo)

Se admitirán, igualmente, envíos a través de correo electrónico. La dirección en este caso es: [fundacion@pradaatope.es](mailto:fundacion@pradaatope.es). Se especificará la modalidad en la que se desea concursar.

También se pueden consultar las bases en la pagina web de la Fundación:



[www.fundacionpradaatope.org](http://www.fundacionpradaatope.org)  
[fundacion@pradaatope.es](mailto:fundacion@pradaatope.es)

**FUNDACIÓN PRADA A TOPE**  
Cl. La Iglesia, s/n  
24546 CANEDO (León)

**Tfno. 987 56 33 66**  
**Fax 987 567 000**

[www.fundacionpradaatope.org](http://www.fundacionpradaatope.org).

## 8.- JURADO

8.1.-El Jurado estará constituido por:

- D. Alfredo García (Arquitecto)
- Dña. Flor Bonet (Patronato Fundación Prada a Tope)
- D. José Joaquín González (Aparejador)
- D. José Luis Prada (Presidente Fundación Prada a Tope)
- D. Manuel Neira (Arquitecto)
- Dña. M<sup>a</sup> José Mateos (Aparejadora)
- Dña. M<sup>a</sup> Mar Palacio (Pta. Instituto Estudios Bercianos)
- D. Samuel Folgueral (Arquitecto)

8.2.- El Jurado se encargará de examinar las propuestas y de visitar conjuntamente todos y cada una de las construcciones participantes. Se concertara previamente cada visita.

8.3.- El Jurado tendrá potestad para la interpretación de las presentes bases; y también podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si lo considerase oportuno.

8.4.- Una vez emitido el fallo del jurado, éste se mantendrá en secreto hasta el día de la entrega de los Premios. No obstante, la Fundación comunicará a los propietarios de los edificios finalistas su condición de tales. Dichos propietarios, o las personas en quienes deleguen, deberán asistir al acto de entrega en el lugar, fecha y hora que el Patronato de la Fundación señale a tal efecto.

## 11.- LA FUNDACIÓN

9.1.- La Fundación se reserva el derecho de utilizar, cuantas veces estime oportuno, la imagen y el nombre de todos los edificios presentados a concurso.

9.2.- La documentación correspondiente a los edificios o construcciones no premiados podrá ser retirada por sus propietarios en la sede de la Fundación «Prada A Tope» en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de entrega de los premios. Posteriormente, la documentación que no haya sido retirada, será destruida.

**La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.**

Canedo, julio de 2011